

Servicio de Contratación**ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS****1841****103042**

Exp. nº 22/2023/CNT.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2023 y, en consonancia con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace pública la delegación del citado Consejo de Gobierno, con relación al expediente que a continuación se detalla:

Órgano delegado	Expediente	Competencia delegada
Miembro Corporativo con delegación especial en las materias de Innovación, Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio del Excmo. Cabildo Insular de La Palma	“SUMINISTRO DE PLATAFORMA GIS-GEOHUB DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXPTE. 22/2023/CNT)	Delegar las restantes competencias de contratación relacionadas con el expediente (incluida la facultad para adjudicar el contrato, las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la persona contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender dicha ejecución, acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable, así como las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por la persona contratista durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 190 LCSP).

Santa Cruz de La Palma, a dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Mariano Hernández Zapata, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**1842****102811**

RESOLUCIÓN Nº 2023/3249 DE FECHA 13/04/2023 DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS VECINALES DE LA ISLA DE LA PALMA (CONVOCATORIA 2023).

BDNS (Identif.): 688987.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de

Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688987>).

Primero. Objeto: Concesión de subvenciones por parte del Excmo. Cabildo Insular de La Palma a las asociaciones de vecinos, sin ánimo de lucro, debidamente inscritas y que tengan domicilio social en la isla de La Palma, en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los ciudadanos.

Segundo. Beneficiarios: Las asociaciones de vecinos legalmente constituidas y con domicilio social en La Palma, que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras: Fueron aprobadas por la Comisión de Pleno de Participación Ciudadana, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 75, de fecha 22 de junio de 2022.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de noventa y cinco mil euros (95.000,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Forma de presentación de solicitudes: Las entidades interesadas podrán presentar las solicitudes de subvención únicamente de forma

telemática en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma, a través del procedimiento habilitado al efecto.

Otros datos: Junto al modelo de solicitud se acompañaran los anexos establecidos en la convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a trece de abril de dos mil veintitrés.

LA MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, María Nieves Rosa Jesús Arroyo Díaz.